

ANUNCIO

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, en resolución nº 98, de fecha 4 de abril de 2025, se ha servido disponer lo siguiente:

“Se ha solicitado por la Asociación Unión Sevillana del Taxi propuesta de modificación del calendario de descanso y aclaraciones del mismo referido al primer fin de semana de abril, semana santa y feria, y con ocasión de la final de la copa del Rey de fútbol, todo ello debido a evitar *confusiones en el método de trabajo* a realizar por los titulares de licencias de taxi. Esta Presidencia considera necesaria la modificación y aclaración del calendario de descanso en cuanto se prevé una mayor demanda para la prestación del servicio correspondiente en dichas fechas que redundará en un beneficio para la ciudadanía así como proporcionará mayor oportunidad laboral a los titulares de licencia.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a. de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de Sevilla), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 14 de noviembre de 2024 (y para el aeropuerto el 24 de enero de 2025), relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2025, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 14 de noviembre de 2024, para el fin de semana primero de ABRIL quedando de la siguiente manera (*CASCO URBANO DE SEVILLA*):

MES DE ABRIL	LETRAS DE DESCANSO
5 (Sábado)	BD
6 (Domingo)	AC

En estos dos días no hay cambio alguno en el calendario aprobado para el aeropuerto.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 14 de noviembre de 2024, para los días de SEMANA SANTA de la manera siguiente (*CASCO URBANO DE SEVILLA*):

- Desde el día 11 de abril (viernes de Dolores), a partir de las 16 h., al lunes 21 de abril, hasta las 7:00 h., podrá trabajar toda la flota.

TERCERO.- Aclarar el calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 24 de enero de 2025 para los días de SEMANA SANTA de la manera siguiente (*AEROPUERTO DE SEVILLA*):

- Podrán trabajar únicamente aquellas letras y números de terminación de licencia que les correspondan según el calendario aprobado:

Código Seguro De Verificación	+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	04/04/2025 12:03:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==		



DIAS DE ABRIL (SEMANA SANTA)	LETRAS Y TERMINACION DE NUMEROS DE LICENCIA QUE PODRAN TRABAJAR
12 (Sábado de Pasión)	BD
13 (Domingo de Ramos)	AC
14 (Lunes Santo)	9-0
15 (Martes Santo)	1-2
16 (Miércoles Santo)	3-4
17 (Jueves Santo)	5-6
18 (Viernes Santo)	7-8
19 (Sábado Santo)	AC
20 (Domingo de Resurrección)	BD

CUARTO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 14 de noviembre de 2024, para los días de FERIA de la manera siguiente (*CASCO URBANO DE SEVILLA*):

- Desde el día 2 de mayo, a partir de las 16 h., al lunes 12 de mayo, hasta las 7:00 h., podrá trabajar toda la flota.

QUINTO.- Aclarar el calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 24 de enero de 2025 para los días de FERIA de la manera siguiente (*AEROPUERTO DE SEVILLA*):

- Podrán trabajar únicamente aquellas letras y números de terminación de licencia que les correspondan según el calendario aprobado:

DIAS DE MAYO (FERIA)	LETRAS Y TERMINACION DE NUMEROS DE LICENCIA QUE PODRAN TRABAJAR
3 (Sábado)	AC
4 (Domingo)	BD
5 (Lunes)	9-0
6 (Martes)	1-2
7 (Miércoles)	3-4
8 (Jueves)	5-6
9 (Viernes)	7-8
10 (Sábado)	BD
11 (Domingo)	AC

SEXTO.- Con motivo de la celebración de la final de la Copa del Rey el sábado 26 de abril se modifica el calendario vigente para 2025, adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el 14 de noviembre de 2024 para el último fin de semana de ABRIL de la siguiente manera (*CASCO URBANO DE SEVILLA*):

- Desde el viernes 25 de abril, a partir de las 16 h., al lunes 28 de abril, hasta las 7:00 h., podrá trabajar toda la flota.
- En estos días no hay cambio alguno en el calendario aprobado para el aeropuerto”

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a

Código Seguro De Verificación	+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	04/04/2025 12:03:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==		




elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D. LA JEFE DE SERVICIO

Código Seguro De Verificación	+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	04/04/2025 12:03:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+0e7QNukgHOfK4IbCAiWww==			